

La pregunta número 690 ha estat ajornada.

I la pregunta 752 serà formulada pel diputat David de Miguel, del Grup Parlamentari Ciudadanos, que no està en este moment. I si no està, decau la pregunta.

Pregunta número 666, que formula el diputat José Antonio Montiel, del Grup Parlamentari Podemos-Podem, a la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

Senyor Montiel, li done la paraula quant polse vosté el micro, per favor.

Quan vullga.

El senyor Montiel Márquez:

Moltes gràcies, presidenta.

Bona vesprada, consellera.

Consellera, sabe usted que dentro del grupo Tragsa adscrito al sector público existe la empresa Tragsatec. Hoy asisten aquí representantes del comité de empresa de Tragsatec y nosotros hemos tenido conocimiento que el 10 de octubre de 2016 se inició un procedimiento de licitación para privatizar..., y después le explicaré, porque algunas de las funciones que venía realizando Tragsatec para la administración pública como medio propio.

Por tanto, le pregunto ¿cuál es el plan de la conselleria para el futuro de Tragsatec como medio propio de la Generalitat valenciana? (Aplaudiments)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Montiel.

Señora consellera, cuando quiera pulsa el micro y le doy la palabra. Ya.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias, presidenta.

Gracias, señor Montiel.

Efectivamente, Tragsatec, como filial de Tragsa tiene la consideración de medio propio, instrumental y servicio técnico de la administración general del estado, las comunidades autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas, todo ello en virtud de la ley de contratos del sector público y del régimen jurídico de la propia empresa Tragsa.

Por ello la administración valenciana, en función de sus necesidades y características del servicio, puede elegir ejecutar el encargo por sí misma o con cargo a medios propios

o bien realizar una licitación externa. Todo ello conforme a la Directiva 2014/24 de la Unión Europea sujeta a criterios de economicidad, eficacia y eficiencia y en base a las recomendaciones que han venido haciendo la abogacía de la Generalitat valenciana, la intervención general y la Sindicatura de Comptes.

En este contexto, en la conselleria de agricultura y medio ambiente actualmente tiene siete encomiendas con Tragsatec, con 33 trabajadores adscritos a estas. La función de Tragsatec es un apoyo técnico a su especialización en ingeniería, consultoría y asistencia técnica y, en particular, soporte informático, sistemas de información geográfica, desarrollo entornos web, bases de datos y muchos otros.

Por ejemplo, los trabajos que está realizando Tragsatec para la conselleria, en virtud de estas encomiendas, son apoyo técnico a la subdirección de la política agrícola común y competitividad en estadísticas, tratamiento de datos, elaboración de informes, control por imagen aérea de los compromisos agroambientales del arroz, apoyo en realización de la encuesta de superficies y rendimientos de cultivo, asistencias técnicas en proyectos de concentración parcelaria y obras hidráulicas, control de enfermedades ganaderas y recogida y transmisión de datos de mercados pesqueros.

En el caso que usted cita, en concreto, ha ocurrido que la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la conselleria de hacienda ha decidido reorganizar sus servicios y, en concreto, una encomienda que venía prestándose, como mínimo, desde 2013. Y todo ello lo ha hecho ante la advertencia de la abogacía de La Generalitat de que esta encomienda no podía continuar teniendo un carácter estructural y, por tanto, no podía reiterarse en el tiempo.

Es importante señalar que en el pliego técnico de la encomienda ya se prevé una fase de devolución del servicio a la dirección general, a la DGTIC, a la Dirección General de Tecnologías y de la Información y Comunicación. De este modo se ponían los medios para que, si a la finalización de la encomienda se necesitaba dar continuidad al servicio, este podía ser prestado por nuevos contratos cuyas licitaciones se llevarían a cabo, ya no mediante encomiendas sino mediante procedimiento abierto.

Ante la generalización de la encomienda, en febrero, la DGTIC diseñó un plan para la evolución del servicio en la que Tragsatec ha de traspasar el conocimiento de los sistemas a la DGTIC para su continuidad con total garantía y control por parte de La Generalitat. La encomienda, de hecho, está continuando hasta que se resuelva esa licitación.

El plan de reorganización de la DGTIC supone también la creación de once puestos de trabajo de carácter técnico en la plantilla de la DGTIC, es decir, en la conselleria de hacienda y la tramitación de dos nuevos expedientes de contratación. Todo ello -como decía- englobado en un marco de reorganización de sus servicios y funciones siguiendo las recomendaciones de la intervención, de la abogacía y de la Sindicatura de Comptes.

Muchas gracias. (Aplaudiments)

La senyora vicepresidenta primera:

Senyor Montiel, quan vullga.

El senyor Montiel Márquez:

Señoría, usted lo ha explicado muy bien. Podía elegir y ha elegido privatizar. Ha elegido suprimir un servicio público que se prestaba a través de un medio propio de La Generalitat desde hacía más de diez años sin informes en el expediente que hablen de que haya incumplimientos o ineficiencias y ha elegido privatizar.

Y además hay tres cosas que no entiendo en este procedimiento. En primer lugar, los propios trabajadores, desde el 10 de octubre del 2016 que usted firma la resolución abriendo el procedimiento de licitación, hasta finales de noviembre, los trabajadores no se enteran de que se ha puesto en marcha este sistema. Por tanto, injustificable ausencia de información.

No consta ningún informe por escrito de la abogacía del estado que cuestione la legalidad de la gestión a través del medio propio, por lo menos los trabajadores ni el comité de empresa ni otras personas que se han interesado han tenido acceso a ningún informe por escrito de la abogacía. No ha habido, por tanto, ninguna negociación con el comité de empresa sino que se les ha planteado una política de hechos consumados injustificable e inaceptable ausencia de diálogo.

Pero es que, además, se ha completado el procedimiento y se la ha adjudicado a la empresa TecnoCom, una licitación de dos millones de euros que se le entrega a una empresa que finalmente es comprada casi en tiempo real por Indra, que es una empresa que acaba de hacer un ERE que acaba de suponer la supresión de mil setecientos cincuenta puestos de trabajo.

Por tanto, señoría, un medio propio, el sector público, un servicio continuado por más de diez años, ninguna queja, ningún informe que cuestione la legalidad y se ha elegido privatizar. Se ha elegido sacar un procedimiento abierto. Mire, Tragsatec es medio propio, no sólo del estado sino de las diecisiete comunidades autónomas. Todas las comunidades autónomas españolas tienen una acción de Tragsatec que la convierte así en medio propio.

Es la única comunidad autónoma de toda España que ha optado por este sistema. Las otras dieciséis comunidades autónomas han prorrogado la encomienda hasta el 2020. Y me quiere usted decir que hay un informe o una recomendación o un no sé qué de una dirección general adscrita a otra *conselleria* –la de hacienda– que impone un cambio en el modelo de gestión. Un modelo de gestión del que los agricultores, los beneficiarios, los gestores no habían expresado tampoco ninguna queja.

Por tanto, es más, fíjese, con la fórmula elegida, a partir de la formalización del contrato, es decir, en breves semanas, tendremos durante al menos medio año pagando los servicios a la nueva empresa y, al mismo tiempo, a Tragsatec a los que se les ha prorrogado la encomienda para hacer la primera fase del contrato llamada precisamente de transferencia del conocimiento al adjudicatario. Es decir, los trabajadores de Tragsatec que van a ser despedidos, al menos cincuenta

y cinco de ellos, van a formar a los trabajadores de la nueva empresa que se va a hacer cargo de la gestión del servicio.

Por lo tanto, va a ser más caro, porque durante más de medio año se van a estar duplicando los costes y luego no hay ninguna garantía de la permanencia de puestos de trabajo. ¿Por qué? Porque cuando se eligió hacer el pliego de condiciones también se eligió no poner una cláusula obligatoria de subrogación y los trabajadores se encuentran absolutamente desprotegidos. Por lo tanto, habrá que extinguir sus relaciones laborales y habrá que indemnizarlos. Y, por lo tanto, de nuevo más gasto, menos sector público, más desempleo y más dudas sobre la eficiencia de la prestación del servicio.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Montiel.

Gràcies, senyora consellera. Quan vullga.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias.

En el limitado tiempo que me queda intentaré explicarle que aquí está mezclando dos cuestiones bien distintas. Por un lado, hay una encomienda que es verdad que viene desde hace por lo menos diez años –la que conocemos más y sobre la que hay todos esos informes de la intervención de abogacía y del Síndic de Comptes–, esa encomienda que depende de la DGTIC porque es un soporte informático, esa es la que la DGTIC está decidiendo reorganizar y reorganizar sus servicios con arreglo a su organización interna.

Eso se separa muy claramente de que en el marco del nuevo Programa de desarrollo rural 2014-2020 que, como saben, se ha puesto en marcha en 2015 e incorpora nuevas herramientas de gestión, nuevas necesidades de gestión y nuevas medidas, también, que necesitan un tratamiento informático diferente. En ese otro contexto es donde la *conselleria* ha sacado a licitación otro nuevo contrato de prestación de servicios.

También porque tenemos encima, continuamente, a la intervención, a la abogacía y al Síndic de Comptes y también esa directiva que he citado, la Directiva 24/2014, que nos está diciendo que tenemos que, cada vez más, ir abriendo las contrataciones a licitación abierta. Esa es la situación. Por tanto no se pueden mezclar una licitación por un lado que está haciendo la *conselleria* de agricultura para un nuevo servicio, por tanto, eso no conlleva ninguna obligación de subrogación de trabajadores –como decía–, eso no se puede mezclar con una encomienda que, por reorganización interna y por recomendaciones de la abogacía, la dirección general de tecnología de la información como proveedora horizontal y transversal de todos los servicios informáticos de La Generalitat ha decidido reorganizar y cubrir con funcionarios. Y esa es la situación.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora *consellera*.

Passem a l'última pregunta número 764 que formula la diputada Beatriz Gascó del Grup Parlamentari Podemos-Podem a la consellera d'agricultura, també.

Quan vullga vosté.

La senyora Gascó Verdier:

Gràcies presidenta, bona vesprada.

Bona vesprada, consellera.

L'última fase del programa Leader, la que es va aprovar per al període de 2014 a 2020, presenta una clara aposta per l'apoderament dels territoris i per una estratègia des de baix cap amunt, on siguen les mateixes zones rurals les encarregades de gestionar les ajudes per mitjà d'estratègies participatives i públiques, amb un paper protagonista de les associacions i de la ciutadania.

El programa Leader renaix, doncs, com a forma de potenciar la cooperació entre els diferents actors de la societat civil d'aquests pobles, com una forma d'obligar als seus habitants a posar-se d'acord i treballar junts per a salvar-se, en el nostre cas, d'un procés de despoblament que sembla imparable.

I és que no es pot dir que la seua aplicació durant aquests últims vint-i-cinc anys –la fase I del programa Leader va començar al 1991– haja sigut la idònia. I dic això perquè, per desgràcia, s'ha replicat durant anys també amb els fons del programa Leader eixa pèssima forma de fer política que posa els diners públics a disposició de les famoses xarxes clientelars. De fet, si anem a qualsevol d'aquests pobles i preguntem a la ciutadania, a la gent del carrer, molts pocs sabran dir-nos amb exactitud en què consisteix el Programa de desenvolupament rural de la Unió Europea o què és un grup d'acció local.

Això passa perquè durant anys eixa informació ha sigut, si bé no amagada, almenys no difosa amb l'adequada transparència. De manera que les ajudes han acabat afavorint, sobretot, a aquells organismes i agents que millor manejaven la informació, deixant molt sovint de costat a les persones que hagueren pogut aprofitar eficaçment d'eixa ajuda i que més la necessitaven.

A l'abril de 2016, la conselleria que vostè dirigeix va prendre la decisió de revocar els anteriors grups d'acció local per a reconduir aquest sistema i fer-los més participatius i més públics. Semblava que els grups d'acció local prenién les directrius europees que comporten una implicació de les associacions i de la societat civil en la gestió d'eixos fons, deixant a un costat eixa mala praxi política que s'havia dut a terme fins ara. Es tornen a crear els grups, malgrat portar ja dos anys de retard, per a poder potenciar realment la comunicació i el treball conjunt entre la població civil. Però no estem segures que s'estiga fent tot correctament.

I per això volem preguntar-li si la seua conselleria pot assegurar que tots els grups d'acció local estan duent a terme l'estratègia de desenvolupament local de forma participativa i pública i si es tindran en compte estos processos de participació ciutadana a l'hora de baremar estes estratègies.

Voliem saber també si és cert que els nous grups d'acció local van a trencar eixes xarxes d'informació privilegiada i van a arribar a tothom. Si vostés van a ser capaços de fer que es posen d'acord associacions intermunicipals i supramunicipals per sobre dels interessos polítics dels ajuntaments que els conformen. I si és així, ¿per què, en lloc de pressionar a l'últim grup d'acció local creat perquè s'unira al grup ja creat en la seua zona, han consentit que es creara un grup a banda, confrontant-lo amb l'altre, amb una clara tendència política oposada? Van a controlar que cap població es quede fóra de cap GAL per motius polítics?

¿Com van a assegurar-se que aquests grups siguen realment participatius i públics i posen a disposició de qualsevol ciutadana d'estos territoris la seua gestió, independentment del nivell social, dels contactes i del grup polític amb el qual tinga relació cada sol·licitant? ¿En quina situació queden els GAL que, efectivament, estan fent pública i participativa aquesta estratègia, front als que no la fan, donat que els estan fent competir entre ells pels fons Leader?

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyora Gascó.

Consellera.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias.

Gracias, señora Gascó.

En efecto, la iniciativa comunitaria Leader que nació ya en los años noventa tiene el fin de promover planes de desarrollo local y diversificar las economías locales promovidas por estos grupos de acción local que han de integrar a agentes públicos y privados representativos de cada territorio unidos con un compromiso compartido en relación con el futuro y lo que quieren hacer en ese territorio. La medida Leader está incluida en el actual programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana y cuenta con una dotación de 27 millones de euros.

Es una actuación pequeña si la tenemos en cuenta dentro de todo el programa de desarrollo rural, que son 450 millones de euros para todo el periodo, pero es cierto que es muy significativa por lo que implica de actuaciones que tienen que partir de abajo a arriba y de diversificación de economías locales.

Actualmente –como ha citado–, la convocatoria se publicó en abril de 2016 para la selección de los grupos de acción